

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña María Mestre Ramos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante, por sustitución.

Por el presente, hace saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 598/1986-5, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra «Hilados Open de Gata, Sociedad Limitada», don Vicente Pérez Gávilas y doña Antonia Estarca Giner, autos del anterior Juzgado de igual clase número 5 de esta ciudad (Ley de planta); sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 17.006.671 pesetas de principal, se ha señalado el próximo día 22 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los que deseen tomar parte en esta subasta deberán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda y que también se dirá, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Fincas hipotecadas que se subastan

1. Local comercial en planta baja, con una superficie de 289 metros 36 decímetros cuadrados. Con una puerta de acceso a la calle Virgen de la Soledad y dos a la calle en proyecto, de Ondara. Consta de una sola nave y linda: Frente, con la calle Virgen de la Soledad; derecha, entrando calle en proyecto; izquierda, con zaguan y cuerpo de escalera y ascensor de acceso a las plantas altas, y herederos de don Antonio García, y espaldas, herederos de don Enrique Roig. Es la finca registral número 5.443. Sirve de tipo para la primera subasta de esta finca la cantidad de 5.508.408 pesetas. Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de 4.131.306 pesetas.

2. Urbana. Una planta baja compuesta solo de una nave destinada al lavado y engrase, en término de Ondara, partida «Pedregal». Ocupa una superficie de 405 metros 20 decímetros cuadrados y está situada dentro del perímetro sobre la cual se edificó. Es la finca registral número 3.994. Sirve de tipo para la primera subasta de esta finca la cantidad de 12.561.200 pesetas. Sirvió de tipo para la segunda subasta la suma de 9.420.900 pesetas.

3. Rústica secano, en término de Ondara, partida de Alfatares que ocupa una superficie aproximada de dos hanegadas, equivalentes a 16 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte y este, camino de don José Estarca Miralles; sur, don Elias Bordes Andrés y doña Fran-

cisca Fornés Cervera, y oeste, don José Santoja Estarca y don Guillermo Bolufer Pérez. Es la parcela 262 del polígono 4. Finca registral número 5.698. Sirve de tipo para la primera subasta de esta finca la cantidad de 747.900 pesetas. Sirvió de tipo para la segunda subasta la suma de 560.925 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, María Mestre Ramos.-El Secretario Judicial.-4.525-C.

Edicto de subastas

En los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 160/1990 seguidos en este Juzgado número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Marcos Cañada Pérez y doña Carmen Ortiz Pérez se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 20 de septiembre de 1991, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 18 de octubre de 1991, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 15 de noviembre de 1991, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Objeto de la subasta y su avalúo:

Casa de planta baja, que se compone de entrada, comedor, cocina, tres dormitorios, despensa, aseo y patio con terraza, sita en el paraje de Quijero de la Rambla, diputación de Tiata, término de Lorca, que ocupa una superficie de 232 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando, oeste, don Jesús Ruiz Calvo; izquierda, este, viuda de don Rafael Plañol, y espalda, sur, brazal de la Bóveda. Ocupa la casa 9,5 metros de fachada, por nueve metros de fondo, siendo el resto de patio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 2.037, libro 1.690 del Ayuntamiento de Lorca, folio 139, finca registral número 35.198, inscripción séptima.

Valorada a efectos de primera subasta: 5.712.273 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de abril de 1991.-El Secretario.-4.524-C.

Edictos

Doña Gloria Freijo Urdangarin, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio venta pública subasta Ley Banco Hipotecario número 122/1991, seguidos a instancia de «Banco de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Antonio Saura Saura, contra don Miguel Angel Díaz Alcaraz y don Jean Luc Georges Rigaud, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por

término de quince días, los bienes hipotecados al demandado que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de septiembre, a las diez horas, por el tipo de tasación estipulado en la escritura de constitución del préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 28 de octubre, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.-Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.-Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.-El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 13.650.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Alicante, local comercial en planta baja a la izquierda del portal de entrada a las plantas del edificio sito en la calle Berenguer de Marquina, número 8 de policía, que es la número 33.353 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Dado en Alicante a 8 de mayo de 1991.-La Secretaria judicial.-1.396-D.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en las fechas y hora que se expresarán se celebrarán, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.135/1988, seguidos a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra don Manuel Leyva Bautista y doña Elvira Pérez Fuentes.

Primera subasta: Día 25 de julio de 1991, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 25 de septiembre de 1991, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de su valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 25 de octubre de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Piso en la calle Samaniego, número 2, 2.º-C, de Santa Fe, de 107 metros cuadrados, finca número 8.572. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

2.º Camión marca «Volvo», matrícula GR-1688-J. Valorado en 1.450.000 pesetas.

3.º Remolque «Bates», matrícula GR-008-B. Valorado en 600.000 pesetas.

Dado en Granada a 19 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.543-C.

INCA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hago saber: Que en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 144/1990, promovido por el Banco Exterior de España, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Jaime Llobera Morro, doña Esperanza Munar Ramón, doña Catalina Pardo Pardo y doña Apolonia Barceló Simó.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días, de los bienes embargados que luego se dirán.

Condiciones

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y

Cuarta.-Que si fuera necesario, en tercera subasta, los bienes saldrían sin sujeción a tipo.

Los ejecutados no han aportado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, constandingo la certificación de cargas y gravámenes de dichas fincas, debiendo conformarse los licitadores con las mismas.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el

precio de las subastas. Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 4 de septiembre de 1991; en segunda subasta, también en su caso, el día 30 de octubre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de octubre de 1991, y señalándose como hora para todas ellas las de las diez y cinco de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones indicadas.

Bienes objeto de subasta

El 40 por 100, de la porción de terreno del término de Pollensa, «Urbanización Llenaire», de 2.605 metros 22 decímetros cuadrados, inscrito a nombre de don Jaime Llobera Morro, doña Esperanza Munar, doña Catalina Pardo Pardo y doña Apolonia Barceló, al tomo 3.278 del archivo, libro 343 de Pollensa, folio 158, finca 16.767. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 5 de junio de 1991.-La Juez.-La Secretaria.-4.577-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, 141/1980, promovidos por la Entidad mercantil «Garvey, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Paullada Alcántara, contra don Francisco Vela Ruiz, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días y por el precio de 8.900.000 pesetas en que ha sido valorada la finca embargada, que luego se relacionará, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), se ha señalado las doce horas, del día 13 de septiembre de 1991, la primera; en su caso, el día 15 de octubre de 1991, la segunda, y, por último, el día 13 de noviembre de 1991, la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.900.000 pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca; si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación por dicho importe, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y si tampoco en ésta se rematasen o adjudicasen los bienes, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y las posturas podrán hacerse, desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en la Mesa del Juzgado, la consignación que correspondía.

Quinta.-Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de la subasta

Piso sexto, A, situado en la planta sexta, a la izquierda, subiendo por la escalera y mirando desde la

calle, de la casa sita en Ciudad Real, calle de Alarcos o Santa María, número 4. Tiene una superficie de 177 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, al tomo 1.121, folio 101, finca número 18.838. Tasado en la suma de 8.900.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 5 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.-El Secretario.-4.790-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Ignacio del Riego Valledor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario seguido en este Juzgado al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.085/1990, a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en nombre y representación de la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ambrosio de León Martín y doña Carmen Machín Domínguez, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien inmueble hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta tercera.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar en próximo día 24 de julio, y hora de las doce.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el próximo día 24 de septiembre, a las doce horas.

Y, para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el próximo día 22 de octubre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Urbana.-Edificio en donde dicen «Rosita del Viejo», término municipal de Puerto del Rosario. Consta de dos plantas distribuidas en planta baja, un almacén y una vivienda, y en planta alta, una vivienda de 80 metros cuadrados. Ocupa la totalidad del solar, 200 metros cuadrados. Linda: Norte, «Fuerteventura, Sociedad Limitada»; sur, calle Díaz Trayer; naciente, don José Mora Calero; y poniente, calle Felipe II. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 295, libro 69, folio 43, finca número 5.814, inscripción 3.ª

Su valor 5.310.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Ignacio del Riego Valledor.-El Secretario.-4.786-C.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario bajo el número 1.346/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Gómez Valhondo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de septiembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se resca en la relación de las fincas objeto de subasta que más abajo se indican.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 25 de septiembre de 1991, a las trece de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de octubre de 1991, a las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Son 14 fincas en el edificio Calzada Romana, hoy avenida de Carmen Amigo, en Puebla de la Calzada (Badajoz), cuya descripción es la siguiente:

Fca. Reg.	Emplazamiento	Tipo sub. Pesetas
3.281	Calzada Romana, 91, 3, puerta 51...	4.401.800
3.263	Calzada Romana, 89, 2, puerta 40...	4.401.800
3.262	Calzada Romana, 89, 2, puerta 39...	4.401.800
3.237	Calzada Romana, 87, bajo, puerta 14	3.348.800
3.235	Calzada Romana, 85, 3, puerta 12...	4.947.800
3.226	Calzada Romana, 85, 1, puerta 3...	4.947.800
3.267	Calzada Romana, 89, 3, puerta 14...	4.401.800
3.239	Calzada Romana, 87, bajo, puerta 16	4.212.000
3.242	Calzada Romana, 87, 1, puerta 19...	4.401.800
3.246	Calzada Romana, 87, 2, puerta 24...	4.401.800
3.271	Calzada Romana, 91, bajo, puerta 48	4.212.000
3.275	Calzada Romana, 91, 1, puerta 52...	4.401.800
3.283	Calzada Romana, 91, 3, puerta 60...	4.401.800
3.284	Calzada Romana, 91, 3, puerta 64...	4.401.800

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.904-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.803/1989, a instancias del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Juan Antonio Ruiz León y don José Germán Martín Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 22 de julio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 531.489 pesetas, para el primer lote o finca, y de 526.735 pesetas, para el segundo lote o finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de septiembre de 1991, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarse así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55, número de expediente o procedimiento 245900018 180389. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspon-

dientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. En Málaga, avenida Europa, número 89, edificio «Sol 2», planta 1, 218. Ocupa 80 metros 48 decímetros cuadrados de superficie construida y 63 metros 86 decímetros cuadrados de superficie útil, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero. Linda: Por su frente, pasillo de distribución y caja de escalera; derecha, entrando, espacio libre por la fachada norte de su bloque; izquierda, el piso número 7 de su misma planta, y por el fondo, espacio libre por la fachada oeste de su bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 2.085, folio 202, finca 5.891-B, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.853-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.270/1982, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Díaz Martínez y don Antonio Domínguez Cuevas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, doña María Pilar Díaz Martínez y don Antonio Domínguez Cuevas:

Vivienda 5 de la tercera planta del bloque C, en la casa sita en la calle Santa María, esquina a Arias de Velasco, de Marbella. Mide 106 metros 20 decímetros cuadrados, para vestíbulo, cocina con tendedero, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios y dos baños. Linda: al frente, pasillo de acceso y vivienda 4 de esta planta; espalda, vuelo a calle en proyecto; derecha entrando, vivienda 6 de este nivel, y a la izquierda, vuelo a propiedad del Ayuntamiento para calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 696, libro 620 de Marbella, folio 141 vuelto, finca registral número 10.501-A, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 10 de septiembre de 1991, a las once cuarenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.769.211 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo en la primera subasta, y si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de octubre de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.916-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 961/1984, promovido por don Pedro Marchán Aguilar, contra don Antonio Hernández Lázaro y doña Pilar Cabeza Marín, hoy doña Rosa de Lima Hernández Cabeza, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de septiembre próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de octubre próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de noviembre próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 30 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja de la casa número 29 de la calle Albino Hernández Lázaro, de Madrid. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando a la fachada desde esta calle, con la del Doctor Martín Arévalo; por la izquierda, con la casa número 27 de la calle Albino Hernández Lázaro, y por el fondo, con la casa número 21 de la calle del Doctor Martín Arévalo. Mide una superficie útil de 232 metros 40 decímetros cuadrados. Le corresponde un coeficiente en el total valor de la casa de 19,52 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid, al tomo 640, folio 64, finca número 50.655.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.919-3.

★

Doña Blanca María Escalonilla Morales, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y bajo el número 1.073/1988, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Film Success España, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Panticosa, número 20, de esta capital, representada por el Procurador señor Alvarez Zancada, en los cuales, por auto de fecha 18 de los corrientes y en su parte que corresponde se ha dictado el siguiente:

«Proposición de convenio que presenta la Compañía mercantil «Film Success España», formulado en el expediente de suspensión de pagos señalado con el número 1.073/1988, ante el Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Primero.—Son acreedores de «Film Success España, Sociedad Anónima», a efectos del presente procedimiento y convenio los que figuran como tales en la lista definitiva de acreedores formulada por la intervención judicial y aprobada por el Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid, sin perjuicio de lo que se dirá en el pacto séptimo de este convenio.

Segundo.—«Film Success España, Sociedad Anónima», se obliga a pagar a sus acreedores el 70 por 100 del importe total de sus respectivos créditos, lo que constituye una quinta parte del 30 por 100, sin devengo de intereses de ningún género, en un plazo de tres años, a partir de la aprobación del presente convenio.

Tercero.—El pago de los citados créditos con la quinta indicada en el pacto anterior se llevará a efecto en la siguiente forma y plazo:

- El 20 por 100 a la emisión del auto de aprobación del presente convenio.
- El 20 por 100 a un año.
- El 30 por 100 a dos años.
- El 30 por 100 a tres años.

Estos plazos se empezarán a contar a partir de la emisión del auto de aprobación del presente convenio.

Cuarto.—«Film Success España, Sociedad Anónima», se compromete a ir depositando, en el momento de la facturación de cada operación comercial que realice, un importe equivalente al 15 por 100 de su facturación bruta en una cuenta especial destinada al efecto y constituida en una Entidad de crédito de su elección, al objeto de servir de garantía a los pagos estipulados en el pacto anterior.

El citado importe podrá estar constituido por metálico, efectos de comercio y, en general, todo instrumento de pago aceptado en el mercado, siempre que pueda cumplir esa finalidad de garantía antes indicada.

La obligación impuesta por este pacto a la Compañía «Film Success España, Sociedad Anónima», es enteramente cumplida por su parte en el momento en que el importe depositado cubra el total de la deuda pendiente frente a los acreedores, deducida la quinta parte pactada y, en su caso, los pagos ya realizados.

Todos estos extremos deberán ser debidamente comprobados y, con respecto a lo dispuesto en el último párrafo, ratificado por la Comisión de Vigilancia; regulada en el pacto sexto.

Quinto.—«Film Success España, Sociedad Anónima», podrá anticipar en cualquier momento el pago total o parcial de uno o varios de los plazos pendientes, siempre que ello se efectúe a todos los acreedores por igual, es decir, en el mismo porcentaje de sus respectivos créditos.

Sexto.—Los órganos de representación de «Film Success España, Sociedad Anónima», seguirán ostentando la dirección, gestión y administración de los negocios sociales, bajo la inspección de una Comisión de Vigilancia, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- «K-2000, Sociedad Anónima».
- «Producciones de Sonido, Sociedad Anónima».
- «Estudio Uno, Sociedad Anónima».
- «Can, Sociedad Anónima», y
- El letrado don Pere Vallés Arbós.

Las Sociedades miembros de esta Comisión deberán designar a la persona física que la represente, así como a su sustituto.

Don Pere Vallés Arbós podrá asimismo designar a un sustituto en dicha Comisión, el cual deberá ser necesariamente letrado.

Corresponden a esta Comisión de Vigilancia:

- Tener acceso a la contabilidad de «Film Success España, Sociedad Anónima», para estar al corriente de la marcha de la Sociedad.
- Recabar información sobre las operaciones comerciales de la Sociedad, solicitando al respecto los datos que considere oportunos de los órganos de representación.
- Resolver las diferencias entre la suspensión y los acreedores en cuanto a los pagos y a la entrega de materiales.
- Velar por los intereses de los acreedores y, en particular, por el cumplimiento del presente convenio.

Los acuerdos de la Comisión de Vigilancia se adaptarán por mayoría de votos de sus miembros.

Séptimo.—Sin perjuicio de lo establecido en el pacto primero respecto a la condición de acreedor a los efectos de este convenio, la Comisión de Vigilancia podrá introducir modificaciones, en más o en menos, en la cuantía de los créditos de los acreedores de «Film Success España, Sociedad Anónima», siempre que tales modificaciones queden debidamente justificadas frente a la suspensión, mediante la exhibición de los correspondientes documentos acreditativos.

Estas modificaciones pasarán a satisfacer en los términos previstos en los pactos segundo y tercero. Vistos los artículos invocados y demás de general aplicación.

Su señoría, por mí, el Secretario, dijo: «Se aprueba la proposición del convenio de la Sociedad mercantil anónima «Film Success España, Sociedad Anónima», otorgada ante el Notario de esta capital, con fecha 5

de octubre de 1990, bajo el número de protocolo 5.614 y ante el Notario de la misma don Gerardo Muñoz de Dios, y con la modificación realizada con fecha 28 de noviembre de 1990, ante el Notario de esta capital don Gerardo Muñoz de Dios, bajo el número de protocolo 7.069 y que se inserta literalmente el mismo en el hecho quinto de esta resolución, ya que él ha prestado conformidad en el propio suspenso y acreedores comunes cuyo importe de sus créditos es superior a las tres quintas partes del Pasivo de la Entidad suspensa en forma y con las solemnidades legalmente exigidas, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijan en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se inserte en el 'Boletín Oficial del Estado', 'Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid' y en un periódico de gran circulación de los de esta capital, como asimismo a todos los Juzgados de Primera Instancia de esta capital, igualmente a la Magistratura de Trabajo, a cuyos despachos se unirá por fotocopia literal dicha proposición de convenio, entregándose los referidos despachos para su cumplimiento al Procurador señor Alvarez Zancada. Cese la intervención de los negocios la Entidad suspensa y, por tanto, los Interventores designados en este expediente don Antonio Muñoz Arjona, don Miguel Guijarro Gómez y don Gorka Altuna Urresti, este último como representante de la Entidad 'K-2000, Sociedad Anónima'.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—Blanca María Escalonilla Morales.—Ante mí, Rosa María Mariscal de Gante y Mirón.—Rubricados.»

Dado en Madrid a 18 de abril de 1991.—La Magistrado-Juez, Blanca María Escalonilla Morales.—El Secretario.—4.546-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.017/1989, se siguen autos de Ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Enrique de Antonio Viscor, en representación de Santos Segovia Correal, contra «Praygo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca, embargada al demandado «Praygo, Sociedad Anónima», calle Comandante Zorita, 53, Madrid. Vivienda sita en la primera planta, letra A, de inmuebles de Arturo Soria, 282 bis, de Madrid, con una superficie de 208 metros cuadrados. Consta de «hall», biblioteca, salón comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y un aseo, cocina, tendedero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29, de Madrid. Sección 8, libro 56, tomo 913, finca 2.603. Y dado su ignorador paradero de la Sociedad «Praygo, Sociedad Anónima», sirviendo el presente de notificación en forma a los efectos del artículo 1.498.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 3 de septiembre de 1991, a las once cuarenta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 48.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad, igual, por lo menos, al 30 por 100 en la primera subasta, y el 50 por 100, en la segunda y tercera, del tipo de cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de octubre de 1991, a las once cuarenta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre 1991, también a las once cuarenta, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.875-3.

★

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 394 de 1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Compañía de Financiación Intercomex, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico Olivares de Santiago, contra don José Saura Egea y otra, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca, para la primera; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 18 de julio de 1991, a las once treinta horas.

Segunda subasta: El día 18 de septiembre de 1991, a las once treinta horas.

Tercera subasta: El día 17 de octubre de 1991, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 8.886.898 pesetas, para la primera; para la segunda, 6.665.173 pesetas, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La consignación del precio y, en su caso, cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Octava.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca hipotecada

Casa habitación, sin número de policía, en la calle Ingeniero Cañadas, de San Pedro de Pinatar, consta de planta baja con una sola vivienda, patio descubierto y cochera, y tiene una extensión superficial de 151 metros cuadrados y de los cuales 74 metros cuadrados corresponden a vivienda en 22 metros cuadrados a la cochera y 55 metros cuadrados a patio descubierto. Y un piso de alzada, con acceso por la calle del Ingeniero Cañadas, destinado a vivienda, que ocupa 96 metros cuadrados. Orientada su fachada al sur, por la derecha, entrando, y fondo linda con propiedad de don José Saura Egea y por la izquierda con calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-I al libro 81 de Pinatar, folio 43, finca número 5.700, inscripción primera.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Martínez.—El Secretario.—4.564-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 479/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra José María Fernández Salvador y Leonor Fuentes Hermosa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 13 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.357.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 5 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 2 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Descripción de la finca

General Sanjurjo, sin número, local 2, en Sacedón (Guadalajara).

2. Local comercial con entrada por la calle General Sanjurjo, a la izquierda del portal; con una superficie de 211 metros 55 decímetros cuadrados. Cuota: 10,64 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sacedón al tomo 342, libro 57, folio 65, finca registral número 9.069.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-4.571-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 399/1983, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de «Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez de Lecea, contra don Juan José Villanueva González, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su aval o los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Un tanque refrigerador de leche, marca «Stooko», de 800 litros, con motor.

Ordeñadora «Mutsa».

Los bienes salen a licitación en dos lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 2 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta tercera, en esta capital, bajos las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 450.000 pesetas, para el tanque, y de 75.000 pesetas, para la ordeñadora, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 50 por 100 del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 30 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.520-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio de mayor cuantía número 447/1984, instado por «Assicurazioni Generali, Sociedad Anónima», contra don Arturo Sastre Muñoz, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta sin sujeción a tipo para el próximo día 19 de julio de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso quinto, letra F, escalera izquierda, situado en la quinta planta sin contar la de sótano y baja de la casa número 24 provisional, hoy 22, de la calle del Pez Volador, de Madrid. Mide 82,50 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones, cocina, cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid al tomo 1.054 del archivo, folio 144, con el número 45.591, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 11.550.000 pesetas.

Sirviendo de notificación en forma al demandado.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-2.901-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 742/1990, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra Mohamed Nadi Zeidan y Ana María Barra Godoy, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de julio de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 7.530.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de septiembre de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 5.647.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000742/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Piso o vivienda número 76, letra C, de la escalera central del bloque G de la manzana número 3 de la Ciudad Residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9,600 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital, hoy calle Zazuar, 8. Se encuentra situada en la planta novena del edificio en que radica y ocupa una superficie de 93,74 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Cuota: Le corresponde una cuota de 0,67 céntimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, folio 193, finca registral número 57.904, inscripción quinta, de fecha 19 de octubre de 1973.

Madrid, 30 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.874-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial pr. sum. hip., artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de

Madrid, con el número 794/1990, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aréiz Martínez, contra don Juan García Sanz y doña Ramona Sánchez Fresneda, se ha acordado notificar a doña Pilar Muñoz Sánchez, como actual titular de la mitad indivisa de las fincas números 15.132, 15.315 y 15.317, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Arganda del Rey (Madrid).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 14.496.161 pesetas.

Y para que sirva de notificación a doña Pilar Muñoz Sánchez, libro el presente en Madrid a 6 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.572-C.

★

Don Carlos Valle y Muñoz-Torrero, Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 364/1990, contra José Gómez Elices, sobre falta de daños, habiéndose dictado en fecha 12 de diciembre de 1990, sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Que debo condenar y condeno al denunciado José Gómez Elices como responsable en concepto de autor de una falta de daños ya definida a la pena de arresto menor por tiempo de cinco días, pago de costas e indemnización en la cantidad de 5.000 pesetas a Juan Ramón Criado Rico por los daños causados».

Encontrándose actualmente en paradero desconocido José Gómez Elices y para que tenga lugar la notificación legal de la sentencia, contra la cual podrá interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, expido el presente que firmo en Madrid, a 6 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Valle y Muñoz-Torrero.—La Secretaria.—8.296-E.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.382/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco J. Abajo Abril, contra don Jesús Loro Díaz Cambronero y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 11 de julio de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.780.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de septiembre de 1991, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de octubre de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 245900000 138290. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Porción de terreno destinado a vial, situado en Daimiel y con entrada por la calle de Manzanares. Ocupa una superficie de 1.586 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, tomo 840, libro 452 de Daimiel, folio 138 vuelto, finca número 27.826.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—3.052-3.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 661/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra Bioquímicos Españoles, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de julio de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 44.475.660 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de septiembre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 33.356.745 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 31 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: 41.000 de la agencia urbana sita en edificio «Juzgados», plaza de Castilla. Número expediente o procedimiento: 245900000066189. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá hacerse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiera señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la finca llamada «Majalastablas Altas», sita en el término de Los Molinos (Madrid). Ocupa una superficie de 3.400 metros cuadrados, a los que han quedado reducidos los 3.506 metros cuadrados que constan en el título adquisitivo; sobre la parcela de terreno descrita se encuentran enclavadas las siguientes edificaciones: A) Hotel con notables deterioros, enclavado en terreno de la finca; consta de sótano, planta de entresuelo o baja, planta principal y cámara de aire bajo el techado, con la distribución y servicios para su destino vivienda. B) Garaje, hoy casi derruido, edificado asimismo en terreno de la finca, consta de

planta baja solamente y mide 5 metros de líneas de fachada y espaldada, y 11 metros de líneas laterales, teniendo forma rectangular. C) Cercada toda la finca de piedra y cemento o piedra enfoscada, elevada en terreno propio de ella, salvo en su lindero por el oeste o derecha, entrando, que se edificó en terrenos de esta misma finca y de la colindante del señor Luque, por iguales partes y fue costeadada la obra por mitad, como medianera. Tiene aproximadamente 1,75 metros de alto y sobre esta altura de cerca barras de hierro, con alambre espinoso de otra altura semejante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 593, libro 18, folio 16, finca número 1.022.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—La Secretaría.—3.053-3.

REUS

Edicto

Don Carlos Isidro Marín Ibáñez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 69/1991, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra doña María Montserrat Arnáu Palleja y don Ernest Sugrañes Nolla, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Ochenta y nueve. Vivienda de la décima planta alta, conocida por piso décimo, segunda, tipo A; forma parte del bloque II, calle Espronceda, número 4, 6 A, de Reus. Tiene una superficie útil de 129 metros 98 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-sala de estar, terraza exterior, tres dormitorios, baño, aseo, terraza-lavadero y escalerilla interior que la comunica directamente con el cuerpo trastero propio, ubicado en la planta superior; linda: Al frente, rellano de escalera; caja ascensores, vivienda puerta tercera de la misma planta y patio exterior; fondo e izquierda, entrando, terreno común del edificio, y derecha entrando, vivienda puerta primera de su misma planta.

Cuotas: En el valor total del bloque, 1,91 por 100; y del edificio 0,97 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 998, libro 608, folio 91, finca número 33.491, inscripción segunda.

La descrita finca forma parte del edificio compuesto de dos bloques, sito en Reus, camí de L'Alexar, números 42 y 44, antes llamada avenida Prat de la Riba, y, más anteriormente, avenida Calvo Sotelo, esquina a la calle Espronceda, número 4, 6 A, antes, sin número, denominados bloques I y II, respectivamente.

Tasada en 32.000.000 de pesetas.

No existen cargas anteriores y por tanto preferentes. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de octubre y hora de las once, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0069 91, con facultad de ceder el remate a tercero.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 13 de noviembre y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 11 de diciembre y hora de las once, pero con un depósito previo igual al de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes. Sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 30 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Isidro Marín Ibáñez.—El Secretario.—4.488-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

VIZCAYA

Edicto

Don Victorino Lorenzo Aguirre, Abogado, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 614-91, ejecución número 112-91, a instancia de Jesús Miguel Gaya Sáenz, en representación de sus trabajadores contra Juan Antonio Casado Pérez, en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedades de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote número 1: Inmueble sito en Baracaldo, avenida Navarra, número 8 (hoy Libertad), libro 151 de Baracaldo, finca 7.831, inscripción 5.ª, folio segundo vto. y tercero. Valorado en 3.226.751 pesetas.

Muebles sitos en mismo domicilio, valor 700.000 pesetas.

Lote número 2: Inmuebles sitos en: A) Gregorio de la Revilla, número 3-1.º mano centro, libro T65, tomo 1.625, finca 4.739-B, folio 25, inscripción 1.ª, valorado en 3.824.411 pesetas.

Bienes muebles en mismo domicilio, valor 1.022.000 pesetas.

B) Gregorio Revilla, número 3-1.º izquierda, libro 722, finca 27.604-B, folios 10 y 10 vto., inscripción 2.ª, valorado en 4.381.881 pesetas.

C) Calle María Díaz de Haro, número 32-5.º izquierda interior, libro 482 de Bilbao, tomo 717, folio 147, finca 19.199, inscripción 2.ª, valor 3.763.615 pesetas.

D) Santurce.—Inmueble, calle Capitán Mendizabal, número 14-1.º derecha, libro 1.223 de Santurce, finca 15.659, folio 119, inscripción 3.ª, valor 4.214.309 pesetas.

Lote número 3: Vehículo AUDI-100, BI-4510-BF, valor 2.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Bilbao, plaza Echaniz, número 1-6.º,

en primera subasta, el día 17 de julio de 1991, en segunda subasta, en su caso, en el día 4 de septiembre de 1991, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 1 de octubre de 1991, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4718, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500. I Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4718, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499. II Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 a Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Salvo que se trate de crédito del último mes de salario: Artículo 32. I Estatuto de los Trabajadores).

Undécima.—que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales expido la presente en Bilbao a 20 de junio de 1991.—El Secretario.—4.759-C.